

## ***Balance 2017***

### **El Indecopi logró promover la eliminación voluntaria de 3 050 barreras burocráticas a nivel nacional, generando un ahorro aproximado de S/ 80 millones en beneficio de la ciudadanía y la economía nacional**

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), durante el año 2017 logró la eliminación voluntaria de aproximadamente 3 050 barreras burocráticas por parte de las entidades de la Administración Pública, a nivel nacional, gracias a la labor de prevención y coordinación que realizan la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas (CEB) de la sede central en Lima, la Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas (SRB) y las oficinas regionales de la institución.

La Gerencia de Estudios Económicos del Indecopi (GEE) ha estimado, preliminarmente, que la eliminación voluntaria de dichas barreras habría generado un ahorro potencial a las empresas y ciudadanos de hasta S/ 80 millones (ochenta millones de soles). Esto significa más de tres veces el monto del ahorro obtenido en 2016, el cual fue de S/ 25,43 millones.

#### **66 entidades públicas eliminaron barreras a nivel nacional**

De estas cifras generales (3 050 barreras burocráticas eliminadas), es importante precisar que gracias a la labor de prevención y coordinación que realiza la CEB de la Sede Central del Indecopi, cuyo ámbito abarca Lima y algunas provincias de Ancash, se ha logrado que 49 entidades de la administración pública eliminen de manera voluntaria un total de 2 629 barreras burocráticas presuntamente ilegales y/o carentes de razonabilidad durante el 2017.

Las Oficinas Regionales del Indecopi con competencia para eliminar barreras burocráticas y la SRB, lograron por su parte, que 17 entidades de la administración pública eliminen alrededor de 421 barreras burocráticas de manera voluntaria. Los departamentos en los que se logró un mayor número de barreras eliminadas fueron Ancash, La Libertad y Loreto, entre otros.

Los principales sectores beneficiados fueron: Construcción e Inmobiliario, Transportes y Telecomunicaciones, entre otros.

#### **Prevención, persuasión y reacción**

Asimismo, en el marco de la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas (Decreto Legislativo N°1256) se genera una visión de abordar el tema desde tres perspectivas. La primera implica una “**labor preventiva**” para que las entidades públicas no generen más barreras burocráticas. La segunda implica una “**labor persuasiva**” para que las entidades eliminen voluntariamente las barreras que han creado. Y la tercera, implica una “**labor reactiva**” con la inaplicación de barreras burocráticas mediante procedimientos administrativos, que se inician de oficio o por la atención de denuncias de los afectados.

---

#### **Misión del Indecopi**

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:  
[prensa@indecopi.gob.pe](mailto:prensa@indecopi.gob.pe)  
2247800 anexos: 5011 - 5016



En el ámbito de la labor preventiva, el Indecopi diseñó un programa de capacitaciones en Lima y regiones como La Libertad, Ancash, Cajamarca e Ica, a través de la CEB y la SRB.

En Lima, la CEB de la sede central del Indecopi capacitó a 406 funcionarios públicos de diversas entidades del Estado sobre la labor de prevención y eliminación de las barreras burocráticas ilegales o carentes de razonabilidad. Del mismo modo, capacitó a 245 representantes de diferentes gremios y cámaras empresariales de Lima, así como a 84 ciudadanos.

La SRB, por su parte, realizó 15 capacitaciones a 58 municipalidades distritales y provinciales. Como resultado de este esfuerzo se capacitaron a 231 funcionarios.

En cuanto a su labor persuasiva, tanto la CEB como la SRB, han llevado a cabo reuniones con los principales organismos públicos que imponen barreras a fin de propiciar su eliminación.

Respecto de su rol reactivo, el Indecopi recibió en el 2017 un total de 631 denuncias, es decir 1,45% más que en 2016 (622 denuncias). Asimismo, impulsó el inicio de 70 procedimientos de oficio a nivel nacional contra diversas entidades del Estado.

En ese contexto, la CEB de la sede central emitió un total de 120 resoluciones que tendrían efectos generales, siempre que la segunda instancia los confirme, y posteriormente sean publicadas en el diario oficial El Peruano. Por su parte, las Comisiones de las Oficinas Regionales emitieron un total de 52 resoluciones con este tipo de mandato durante el mismo período.

De esta manera, las entidades denunciadas no podrán exigir el cumplimiento de las barreras burocráticas declaradas ilegales a los emprendedores y ciudadanos.

### **Otros avances en el sistema de eliminación de barreras burocráticas**

La CEB de la sede central elaboró y publicó dos manuales sobre prevención y eliminación de barreras burocráticas dirigidos a entidades de la administración pública (Vol. 1) y a las entidades privadas (Vol. 2). Dichos manuales tienen por finalidad difundir las competencias de la CEB y facilitar su entendimiento a los ciudadanos y a las entidades de la administración pública que intervienen o pueden intervenir en los procedimientos de eliminación de barreras burocráticas. Ambos manuales poder ser vistos en el siguiente enlace: <http://bit.ly/2Bdt2GS>

Asimismo, durante el 2017 se publicaron tres *rankings* sobre barreras burocráticas, correspondientes al año 2016 y al primer semestre del año 2017:

1. *Ranking* de entidades de la administración pública con mayor cantidad de barreras burocráticas eliminadas voluntariamente.
2. *Ranking* de entidades que han impuesto mayor cantidad de barreras burocráticas declaradas ilegales y/o carentes de razonabilidad.
3. *Ranking* de entidades de la Administración Pública que han implementado medidas de prevención en materia de barreras burocráticas a nivel nacional.

Los referidos *rankings* pueden ser visualizados en este enlace: <http://bit.ly/2Bbk909>

---

### **Misión del Indecopi**

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:  
[prensa@indecopi.gob.pe](mailto:prensa@indecopi.gob.pe)  
2247800 anexos: 5011 - 5016



En el 2017 también se publicaron dos boletines sobre barreras burocráticas con información correspondiente al segundo semestre del año 2016 y al primer semestre del año 2017. Los referidos boletines han sido elaborados por la CEB de la sede central con la finalidad de que los agentes económicos, los funcionarios públicos y los ciudadanos en general, tomen conocimiento de los principales pronunciamientos emitidos y de las acciones realizadas. Los boletines pueden ser conocidos ingresando a <http://bit.ly/2ElBqWo> y <http://bit.ly/2BFZC5c>, respectivamente.

Por otro lado, se elaboró el Plan de Trabajo del Equipo de Investigación de la CEB, denominado “Comando Antibarreras”, a través del cual se busca incentivar la eliminación voluntaria de las barreras burocráticas presuntamente ilegales y/o carentes de razonabilidad que afectan los sectores económicos más influyentes en el Producto Bruto Interno (PBI) del Perú.

Para ello, se realizaron reuniones con diversos gremios empresariales y cámaras de comercio del país para difundir el trabajo que realiza la CEB y conocer de manera directa cuáles son las potenciales barreras burocráticas que les estarían imponiendo las entidades del Estado y que obstaculizarían la realización de sus actividades económicas. Ello, a fin de iniciar las investigaciones correspondientes.

También se creó el portal informativo sobre Eliminación de Barreras Burocráticas a través del cual, los ciudadanos podrán tener acceso a las resoluciones emitidas tanto por la CEB de la sede central como por la Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas; y a los *rankings* mencionados.

Con respecto a la Sala, segunda y última instancia administrativa en esta materia, hay que precisar que fue creada para acelerar los procedimientos de eliminación de barreras ilegales o carentes de razonabilidad. Con ello se busca repercutir en la mejora del clima de negocios, pues facilitará la eliminación de barreras que frenan la inversión y el desarrollo de la empresa en el país.

Finalmente, hay que precisar que, en agosto de 2017, entró en funcionamiento la SRB, la cual tiene por finalidad lograr el reforzamiento técnico de las 12 Comisiones de las Oficinas Regionales del Indecopi, que resuelven e investigan casos en materia de barreras burocráticas a nivel nacional. El objetivo es brindarles apoyo funcional.

En un primer período este apoyo está enfocado a la Comisión de la Oficina Regional del Indecopi en La Libertad, por un período de seis meses. Luego se continuará con las Comisiones de Arequipa, Junín, Ica, Cusco, Cajamarca, Lambayeque, Tacna, Loreto, San Martín y Puno. De esta manera se pretende aplicar de manera efectiva la nueva Ley Antibarreras a escala nacional y de manera estandarizada.

**Lima, 07 de febrero de 2018**

---

## Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:  
[prensa@indecopi.gob.pe](mailto:prensa@indecopi.gob.pe)  
2247800 anexos: 5011 - 5016

